

¿Conoces las asistencias gratuitas que te ofrece Coomeva por ser asociado?

Asesoría pensional, asistencia jurídica y segunda opinión médica: **Solicítalas a tu cooperativa**



En Coomeva estamos para acompañarte en cada momento y facilitarte la vida cuando más lo necesites.

Por eso, con el Plan Básico de Protección que disfrutas por ser asociado a la Cooperativa cuentas además con asistencias gratuitas en temas de pensiones, jurídicos y de salud, para que te asesores con expertos y siempre tomes las mejores decisiones.



Asistencia pensional

Resuelve las principales dudas sobre cómo te pensionarás. Seas empleado o independiente, puedes tener la orientación de especialistas ante diferentes preguntas sobre el sistema de pensiones en el país y tener el cálculo estimado de tu pensión.

¿Cómo solicitar la asistencia?

- Llama a la línea nacional 01 8000 423 767; desde Cali al 385 0270 o escribe a asistenciapensional@coomeva.com.co
- Puedes consultar hasta diez veces al año y recibir hasta dos cálculos estimados por año de tu pensión¹



Asistencia jurídica

Recibe asesoría de abogados sobre inquietudes jurídicas cotidianas, como consultas legales, revisión de documentos y elaboración de contratos y minutas. Incluye consultas de Derecho civil, de familia, laboral, del consumidor, comercial, de Seguridad Social, administrativo y policivo².

¿Cómo solicitar la asistencia?

- Llama a la línea nacional 01 8000 113 332; en Bogotá al 313 9946 o escribe a asistenciajuridica@coomeva.com.co
- Puede ser usada por el asociado y sus beneficiarios (padres, cónyuge o compañero permanente e hijos hasta los 30 años o sin límite de edad cuando sean personas con discapacidad).



Segunda opinión médica

Consulta con un especialista una segunda opinión, para que tú o tus familiares estén completamente seguros de un tratamiento médico o quirúrgico indicado por el médico tratante, sobre todo en caso de enfermedad grave o incurable, o cuando sea de difícil diagnóstico o tratamiento³.

¿Cómo solicitar la asistencia?

Cuando el paciente o el médico tratante tengan duda, el asociado o los familiares pueden llamar a la línea nacional 01 8000 950 123, opción 4. En Cali 333 0000, Bogotá 748 1515, Barraquilla 361 9800, Pereira 316 9300, Palmira 273 3302 y Medellín 415 7700, opción 4, o escribir a segundaopinionmedica@coomeva.com.co



Ten presente que para solicitar las asistencias debes estar activo en Coomeva y vinculado al **Fondo de Solidaridad** o al **Fondo de Auxilio Funerario**.

¹ El servicio de asistencia pensional es prestado por la firma Cómo me Pensiono

² El servicio de asistencia jurídica es prestado por Prelegal Assist SAS.

³ El servicio de asistencia médica es prestado por la firma Cómo me Pensiono